



"AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 12305/10

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.-

EXTRACTO: S/ RATIFICACION DEL CONVENIO DE APORTES, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

02/11

DICTAMEN ALG N°

//1.-

Señor Ministro de la Producción:

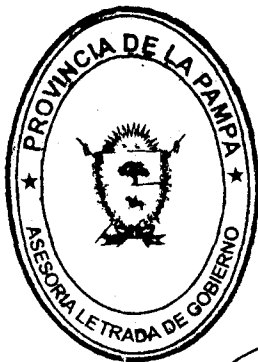
Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs.80/82, siendo dicha intervención la que compete a este Órgano Asesor por la Ley N° 507.

Por el mencionado proyecto de ley se propicia la aprobación de la Addenda N° 01/11 al Convenio de Aportes N° 474/10, celebrado con fecha 12 de noviembre de 2010, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de La Pampa. La aprobación que se propicia es procedente conforme lo dispone el inc.1) del artículo 81 de la Constitución de la Provincia de La Pampa.

Al respecto esta Asesoría Letrada sugiere, con el fin de dotar de mayor claridad al texto proyectado, sustituir la redacción dada al artículo primero del proyecto por la siguiente: “ Apruébase la Addenda N° 01/11 al Convenio N° 474/10, celebrada en fecha 12 de noviembre de 2010, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de La Pampa, con el objeto de modificar la Cláusula Primera a fin de incorporar al municipio de Quehué, Departamento Utracán, Bernasconi y General San Martín, ambos del Departamento Hucal, todos pertenecientes a la Provincia de La Pampa, al listado de municipios originalmente contemplado para recibir los beneficios otorgados”.

Asimismo, por el mencionado proyecto se propicia la sustitución de la redacción del inciso b) del artículo 5° de la Ley con la finalidad de que el destino de los recuperos de los préstamos otorgados u otro aporte futuro se destinen a proyectos agrícolas- ganaderos modificando la redacción original que sólo incluía proyectos ganaderos.

Considerando el objetivo de la creación del Fondo Rotatorio por el Convenio de Aportes N° 474/10, ésta Asesoría no tiene objeción alguna a la sustitución de dicha redacción.





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD
Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

EXPEDIENTE N°: 12305/10

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.-

EXTRACTO: S/ RATIFICACION DEL CONVENIO DE APORTES, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N°

02711

2.//

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez efectuada la correspondiente corrección ortográfica, gramatical y de sus formas extrínsecas, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 13 DIC 2011



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA